



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041I00224-005
 Adquisición de Material de
 Osteosíntesis y Endoprótesis

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR041I00224-005 PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **SAX MEDICAL S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. HÉCTOR GUILLERMO ARRIETA ORNELAS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 12 de enero de 2024 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta **LA-50-GYR-050GYR041-I-2-2024**, con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el cual establecieron en la Cláusula Segunda lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$6'206,896.54** (Seis millones doscientos seis mil ochocientos noventa y seis pesos 54/100 M.N.) y un monto máximo de **\$15'517,241.37** (Quince millones quinientos diecisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 37/100 M.N.), sin I.V.A.

[...]

II.- En la Cláusula Séptima **"Modificaciones"** del Contrato Primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

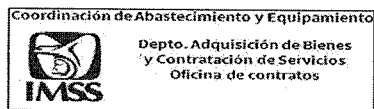
D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara **"El Instituto"** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 84,264, Libro 1,794 de fecha 16 de mayo de 2024 otorgada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28052024-105818 de fecha 28 de mayo de 2024; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los

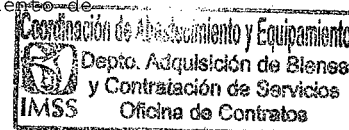
(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 1 al Contrato
050GYR041I00224-005
Adquisición de Material de
Osteosíntesis y Endoprótesis

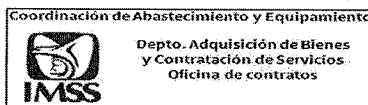
artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **Dra. María Aurora Treviño García**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es la servidora pública que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.2 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo "RLAASSP" numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de "EL INSTITUTO" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para llevar a cabo los procedimientos de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, participa en el presente contrato como **Área Contratante**.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.24 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Fernando Moncada Jiménez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de "EL INSTITUTO" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, facultado para determinar y analizar las necesidades de la prestación de los servicios, así como de solicitar los mismos, participa en el presente contrato como **Área Requirente**.

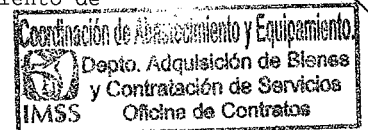
I.4 De conformidad con los artículos 2 fracciones III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.15, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Fernando Moncada Jiménez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de "EL INSTITUTO" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, interviene como **Administrador de Contrato** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente Instrumento Jurídico.

I.5 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Roberto Licona Pimentel**, Coordinador de Cirugía del H.G.Z. No. 1 de "EL INSTITUTO" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala facultada para elaborar las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios y evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones exhibidas en el procedimiento de contratación, participa en el presente contrato como **Área Técnica**.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 1 al Contrato
050GYR041I00224-005
Adquisición de Material de
Osteosíntesis y Endoprótesis

I.6 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 42060406 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000008436-2024 de fecha 12 de agosto de 2024.

I.7 Mediante oficio número 3090011501000/749/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a "EL PROVEEDOR" su aceptación para incrementar el importe, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara "EL PROVEEDOR" por conducto de su Representante Legal que:

II.1 El C. **Héctor Guillermo Arrieta Ornelas**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante la Escritura Pública 101,179 de fecha 29 de Septiembre de 2020, pasada ante la fe del Notario Público Número 1, Lic. G. Alejandro Gómez Maldonado, con ejercicio en Jiutepec Morelos, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 12 de agosto de 2024, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento del importe estipulado en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3. Está en condiciones de continuar suministrando los bienes a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

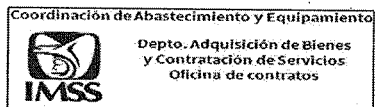
III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

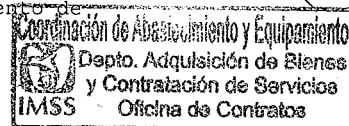
PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe máximo en un 20% (veinte por ciento) del contrato primigenio para lo cual "EL PROVEEDOR" se obliga al suministro de **Material de Osteosíntesis y Endoprótesis**, conforme a lo relacionado




Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 3 de 8



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">Convenio 1 al Contrato 050GYR041I00224-005 Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis</p>
---	---	---

en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por "Las Partes" pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA: Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Segunda del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago por el suministro de **Material de Osteosíntesis y Endoprótesis**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de \$ **3'599,999.99** (Tres millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M. N.) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL INSTITUTO" dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

CUARTA.- "Las Partes" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

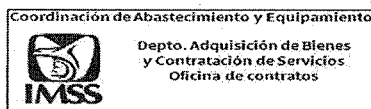
QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 28 de agosto de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "El Proveedor" y el restante en poder de "El Instituto".

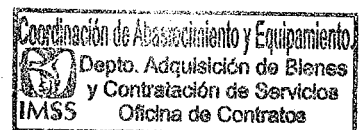
POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R. F. C.
Dra. María Aurora Treviño García.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px;"></div>
Dr. Óscar Rolando Ávila Galván. Área Contratante.	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 20px;"></div>





Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

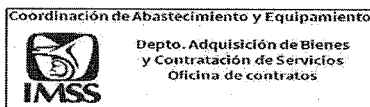
Convenio 1 al Contrato
 050GYR041I00224-005
 Adquisición de Material de
 Osteosíntesis y Endoprótesis

<p>Dr. Fernando Moncada Jiménez. Área Requerente y Administrador de Contrato.</p>	<p>Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.</p>	
<p>Dr. Roberto Licona Pimentel. Área Técnica.</p>	<p>Coordinador de Cirugía del HGZ No. 1.</p>	

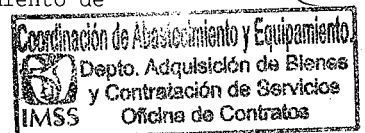
POR:
 "EL PROVEEDOR"

 NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
<p>C. Héctor Guillermo Arrieta Ornelas</p>	<p>Sax Medical, S.A. de C.V. Representante Legal</p>	<p>SME-120703-6Z6</p>

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 1 al Contrato
050GYR041I00224-005
Adquisición de Material de
Osteosíntesis y Endoprótesis

Anexo número 1 (Uno)

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS

CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN CON IVA
050GYR041I00224-005	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	20%	\$ 3,599,999.99

(Handwritten signatures and initials)

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos
IMSS

Oficina de Contratos.
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
IMSS Oficina de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041I00224-005
 Adquisición de Material de
 Osteosíntesis y Endoprótesis

Anexo número 2 (Dos)



GOBIERNO DE
 MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA TLAXCALA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 12 de agosto de 2024.
 Of N° 3090011501000/749/2024

Representante Legal de:
 SAX MEDICAL, S.A. DE C.V.
 Presente

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referente al contrato 050GYR041I00224-005, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, le solicito de la manera más atenta, la aceptación de la ampliación del 20% al monto del contrato antes citado correspondiente a \$3,599,999.99; la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 16%, lo anterior para no afectar la atención a los derechohabientes del Instituto Mexicano del seguro social, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Tlaxcala.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Dr. Oscar Rolando Ávila Galván
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Elaboró
 Ana Elita Barras Sosa
 Jefe de Proyecto

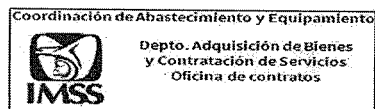
Revisó
 Lic. Cerna José Mendoza
 Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 En términos del oficio No. 3090011501000/749/2024

Aprobó
 Lic. Angel Robert Méndez Torres
 Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

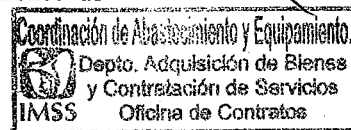
Libramiento Poniente Av. Politécnico Nacional S/N, C.P. 90100, San Diego Métepec, Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80492



Handwritten signature and initials, including the number 20.



Oficina de Contratos.
 "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal
 Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio 1 al Contrato
 050GYR041I00224-005
 Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis



Oficio: SAX-016-2024

Tlaxcala, Tlax; a 12 de Agosto de 2024

DR. OSCAR ROLANDO AVILA GALVAN
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO DE IMSS TLAXCALA
 PRESENTE

Por medio del presente, y en base a su Propuesta con referencia: OF N° 3090011501000/749/2024 de proposición de incremento del 20% al Contrato 050GYR041I00224-005 Adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, le manifiesto mi **ACEPTACION** a dicha ampliación.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención reciba un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



Ing. Héctor Guillermo Arrieta Ornelas
 Representante Legal

C.P. DR. FERNANDO MORGADO ARRIETA - TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 C.P. DR. CARLOS RAMÓN GARCÍA GONZÁLEZ - TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS DEL IMSS TLAXCALA
 C.P. DR. KARLA MENCHACA RAMÍREZ - DIRECTORA DE LA UNIDAD H02 NO. 1 DE TLAXCALA
 C.P. DR. RAÚL JOSÉ BELÉN RAMÍREZ - DIRECTOR DE LA UNIDAD H02 NO. 2 DE APUZCO
 C.P. DR. JUAN JOSÉ ANTONIO MARRERO RODRÍGUEZ - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD H02 NO. 1 DE TLAXCALA
 C.P. DR. GUSTAVO MARRERO GARCÍA - JEFE DEL CENTRO DE FINANZAS DE LA UNIDAD H02 NO. 1 DE TLAXCALA
 C.P. DR. SAO ABRAHÁ FERNÁNDEZ VÁSQUEZ - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD H02 NO. 2 DE APUZCO
 C.P. DR. LUIS ANTONIO ESCOBAR GARCÍA - JEFE DEL SERVICIO FINANCIERO DE LA UNIDAD H02 NO. 2 DE APUZCO
 C.P. DR. ARRIETA

Carrada Punta Cascaita No. 28, Lomas de Angelópolis, San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72830 Tel. 01 (222) 2361526
 Correos electrónicos: admpublic@saxmedical.mx, direccion@saxmedical.mx